

Quillota, 06 de Junio de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue

D.A NUM: 5286 /VISTOS:

EXENTO N°: 4123 /

1. Expediente de Sumario Administrativo de 29 de Marzo de 2023, enviado a Alcalde por Fiscal **CARLOS GUTIÉRREZ CISTERNAS**, Abogado Director de la Unidad de Asesoría Jurídica;
2. Decreto Alcaldicio N°2949 Exento N°2321 de 23 de marzo de 2023, que ordenó instruir Investigación Sumaria para investigar la situación denunciada y esclarecer responsabilidades de conformidad a los artículos N°118 y siguientes del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
3. Decreto Alcaldicio N°2989 Exento N°2344 de 24 de marzo de 2023, que Rectificó el NUMERANDO PRIMERO del Decreto Alcaldicio N°2.949 de 23 de marzo de 2023, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

... Investigación Sumaria...

DEBE DECIR:

... Sumario Administrativo...

4. Oficio Ordinario N°122/2023 de 02 de mayo de 2023 de Director Unidad de Asesoría Jurídica a Alcalde, en que propone sobreseimiento de Sumario Administrativo;
5. Oficio Ordinario N°123/2023 de 02 de mayo de 2023 de Director Unidad de Asesoría Jurídica a Alcalde, en que conforme al artículo 133 de la Ley N°18.883, remite Sumario Administrativo proponiendo sobreseer sumario administrativo;
6. Resolución Alcaldía, que acoge propuesta de Fiscal para sobreseer Sumario Administrativo;
7. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal del Sumario (Carlos Gutiérrez Cisternas) 2. Actuaría (Gina Holmer Acuña) 3. Control Interno 4. Jurídico 5. Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional 6. Administración Municipal 7. Contraloría Regional de Valparaíso 8. Alcaldía 9. Secretaría Municipal.

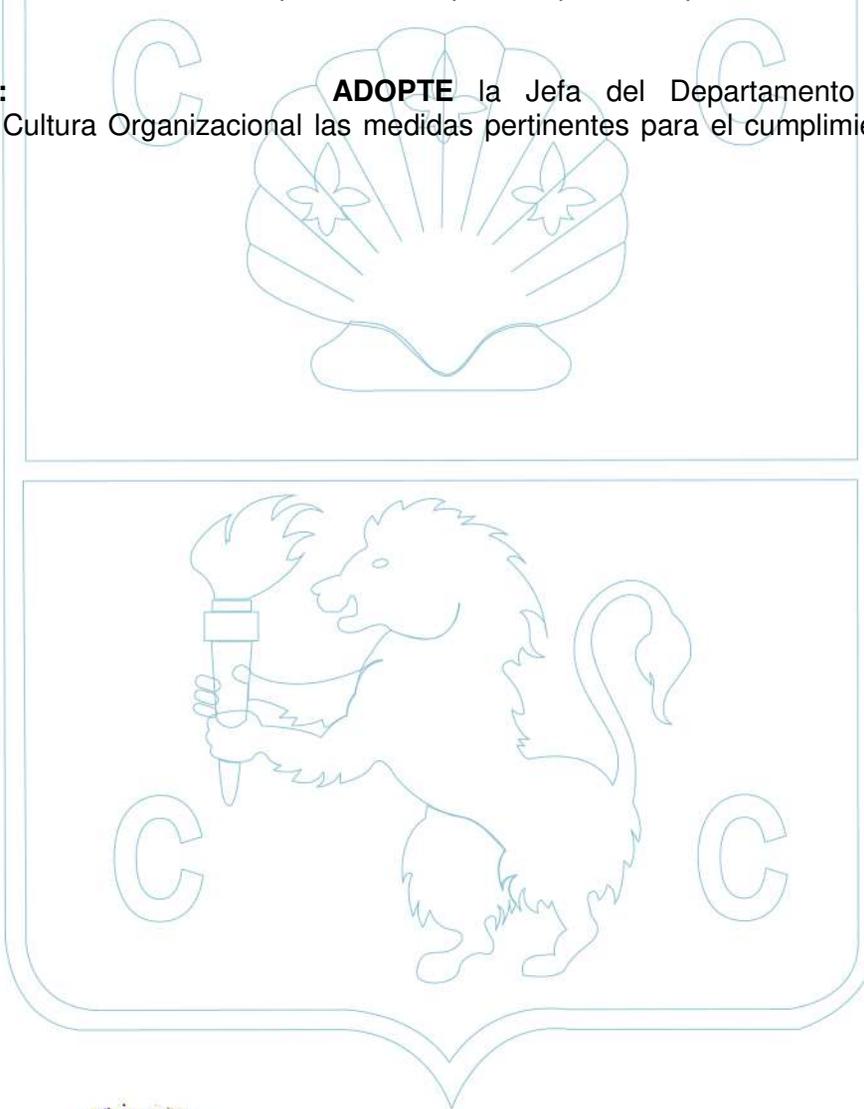
OCS/DMB/maom.-

DECRETO

PRIMERO: **SOBRESÉESE** total y definitivamente la Causa del Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°2949 Exento N°2321 de 23 de marzo de 2023, el cual fue rectificado por el Decreto Alcaldicio N°2989 Exento N°2344 de 24 de marzo de 2023.

SEGUNDO: **REMÍTASE** el expediente sumarial y todos los antecedentes que lo complementan a la Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, a fin de que ésta incorpore lo que corresponda al sistema SIAPER.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal del Sumario (Carlos Gutiérrez Cisternas) 2. Actuaría (Gina Holmer Acuña) 3. Control Interno 4. Jurídico 5. Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional 6. Administración Municipal 7. Contraloría Regional de Valparaíso 8. Alcaldía 9. Secretaría Municipal.